

Río Gallegos, 4 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 0101.270/2021-UARG; y

**CONSIDERANDO:** 

QUE a fs. 3 obra nota presentada por la docente Mg. Alicia AGÜERO mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA:

QUE por nota Nº 302/21, obrante a fs. 7, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Alicia AGÜERO, Lic. Cristian BESSONE, TUCS. Andrea ALVARADO en carácter de titulares y Mg. Alfredo FERNÁNDEZ como suplente. Se propone la inclusión del Consejero Alumno Ángel TORRES, en calidad de veedor;

QUE a fs. 9, la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Alicia AGÜERO, Lic. Cristian BESSONE, TUCS. Andrea ALVARADO en carácter de titulares, Mg. Alfredo FERNÁNDEZ como suplente y el Consejero Alumno Ángel TORRES, en calidad de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo Decano UNPA UARG